



EMPRESA ELÉCTRICA PEHUENCHE S.A.

Inscripción en el Registro de Valores N° 293
Sociedad Anónima Abierta

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio de Empresa Eléctrica Pehuenche S.A., se cita a los señores accionistas a Junta Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 18 de abril de 2017 a las 10:00 horas en el Auditorium ubicado en Av. Santa Rosa 76, entrepiso, comuna y ciudad de Santiago, con el objeto de que los accionistas conozcan y se pronuncien sobre las siguientes materias:

1. Aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros e informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2016.
2. Aprobación y distribución de utilidades, información sobre la política de dividendos para el ejercicio 2017 e información sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos.
3. Renovación total de los miembros del Directorio.
4. Informe sobre gastos del Directorio durante el ejercicio 2016.
5. Designación de Auditores Externos.
6. Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos o contratos regidos por el Título XVI de la Ley N° 18.046.
7. Información sobre costos de procesamiento, impresión y despacho de la información a la que se refiere la Circular N° 1816 de la Superintendencia de Valores y Seguros.
8. Otras materias de interés social y de competencia de la Junta.
9. Adopción de los demás acuerdos necesarios para la debida materialización de las resoluciones adoptadas.

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio de Empresa Eléctrica Pehuenche S.A., se cita a los señores accionistas a Junta Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 18 de abril de 2017 a continuación de la Junta Ordinaria señalada en letra A precedente en el Auditorium ubicado en Av. Santa Rosa 76, entrepiso, comuna y ciudad de Santiago, con el objeto de que los accionistas conozcan y se pronuncien sobre las siguientes materias:

1. Aprobar la modificación de los artículos que se señalaran de los estatutos sociales de Empresa Eléctrica Pehuenche S.A., con el objeto de actualizar sus disposiciones:
 - (i) Se reemplaza en el artículo 2 de los estatutos sociales el término "lugares" por "puntos del país o en el extranjero".
 - (ii) En el artículo 13 de los estatutos sociales se suprime expresión "y un Vicepresidente".
 - (iii) Se elimina el párrafo final del artículo 14 de los estatutos sociales, el cual señala "La citación a sesiones extraordinarias se practicará por los medios de comunicación que determine el directorio por unanimidad de sus miembros o, a falta de determinación de dichos medios, mediante carta certificada despachada a cada uno de los directores con, a lo menos, tres días de anticipación a su celebración. Este plazo podrá reducirse a 24 horas de anticipación, si la carta fuere entregada personalmente al director por un notario público".
 - (iv) Se reemplaza en el artículo 15 de los estatutos sociales la palabra "tres" por el texto "mayoría absoluta".
 - (v) Se suprime íntegramente el artículo 16 de los estatutos sociales.
 - (vi) Se elimina referencia al Título IV sobre Presidencia, Vicepresidencia y Gerencia General de los estatutos, modificándose en consecuencia la numeración correlativa de cada uno de los títulos del estatuto social.
 - (vii) Se suprime íntegramente el artículo 22 de los estatutos sociales.
 - (viii) Se suprime íntegramente el artículo 23 de los estatutos sociales.
 - (ix) Se suprime íntegramente el artículo 24 de los estatutos sociales.
 - (x) En el artículo 25 de los estatutos sociales se suprime la siguiente expresión "vicepresidente".
 - (xi) A continuación del punto final del artículo 26 de los estatutos sociales, el cual pasa a ser punto seguido se agrega el siguiente párrafo: "Las citaciones a Juntas Ordinarias y Extraordinarias no serán necesarias cuando en la respectiva Asamblea esté representada el total de las acciones válidamente emitidas. Cuando una Junta Extraordinaria deba pronunciarse sobre materias propias de una Junta Ordinaria, su funcionamiento y acuerdo se sujetarán, en lo pertinente, a los quórum aplicables a esta última clase de Junta".
 - (xii) En el artículo 28 de los estatutos sociales referente a materia de junta extraordinaria de accionistas, se elimina íntegramente su literal f), el cual señala "f) La enajenación o aporte, total o parcial, de la central hidroeléctrica, construida o en proceso de de construcción.". En consecuencia, también se modifica la numeración correlativa de su siguiente literal.
 - (xiii) Se elimina último párrafo de artículo 30 de los estatutos sociales que señala "No obstante podrán auto convocarse y celebrarse válidamente aquellas juntas a las que concurran la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, aun cuando no se hubieren cumplido las formalidades requeridas para su citación".
 - (xiv) A continuación del punto final del artículo 31 de los estatutos sociales, el cual pasa a ser punto seguido se agrega el siguiente párrafo: "Las Juntas serán presididas por el Presidente del Directorio o por el que haga sus veces y actuará como Secretario de la Junta el Secretario titular del Directorio de la Sociedad, cuando lo hubiere, o el Gerente, en su reemplazo".
 - (xv) Se suprime íntegramente el artículo 33 de los estatutos sociales.
 - (xvi) En el artículo 36 de los estatutos sociales se reemplazan los textos desde el párrafo sexto al párrafo final, por el siguiente: "El balance general y estados financieros e informe de los auditores externos y las demás informaciones que determine la ley o la Superintendencia de Valores y Seguros se publicarán en el sitio Internet de la Sociedad, con no menos de diez días de anticipación a la fecha en que se celebre la Junta que se pronunciará sobre los mismos. Además, los documentos señalados deberán presentarse dentro de ese mismo plazo, a la Superintendencia de Valores y Seguros en la forma que ésta determine. La memoria, balance, inventario, actas de Directorio y Junta, libros e informes de los fiscalizadores, deberán estar a disposición de los accionistas en las oficinas de la Sociedad durante los quince días anteriores a la fecha indicada para la Junta. Si el balance general y estado de ganancias y pérdidas fueren alterados por la Junta, las modificaciones, en lo pertinente, se pondrán a disposición de los accionistas dentro de los quince días siguientes a la fecha de la Junta".
 - (xvii) Se reemplaza en el artículo 39 de los estatutos sociales el texto "La sociedad se disolverá por las causales señaladas en el artículo 103 de la Ley N° 18.046" por el siguiente "La disolución de la Sociedad se verificará en los casos previstos por la Ley".
 - xviii) Se reemplaza en el artículo 41 de los estatutos sociales el término "de turno" por "competente".
2. Aprobar un texto refundido de los estatutos de Empresa Eléctrica Pehuenche S.A. que incluirá las modificaciones señaladas precedentemente.
3. Dar cuenta a los accionistas sobre los acuerdos relativos a operaciones con partes relacionadas a que se refiere el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, celebradas durante el período transcurrido desde la última junta de accionistas de Empresa Eléctrica Pehuenche S.A., con indicación de los directores que las han aprobado.
4. Adopción de los acuerdos que sean necesarios para llevar a cabo la reforma estatutaria propuesta, en los términos y condiciones que en definitiva apruebe la Junta, y también para otorgar los poderes que se estimen necesarios, especialmente aquellos para legalizar, materializar y llevar adelante los acuerdos que adopte dicha Junta.

PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Se informa a los señores accionistas que los Estados Financieros Anuales Auditados de la compañía al 31 de diciembre de 2016, aparecerán publicados en la página web de la compañía <http://enl.cl/pehuenche> a contar de esta fecha.

MEMORIA

Se comunica a los señores accionistas que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 inciso final y 75, ambos de la Ley N° 18.046, la Memoria Anual correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016, el informe de los auditores externos y los Estados Financieros Auditados de la Sociedad, se encuentran a su disposición en el sitio web de la Sociedad <http://enl.cl/pehuenche>. Sin perjuicio de lo anterior, en la sede principal de la Sociedad ubicada en Avenida Santa Rosa N° 76, piso 10, se dispondrá de un número suficiente de ejemplares de la memoria para las consultas pertinentes.

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA Y PODERES

Tendrán derecho a participar en las Juntas individualizadas en los literales A y B precedentes los titulares de acciones que se encuentren inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquel fijado para la celebración de las mismas.

En caso de no poder asistir, los accionistas podrán hacerse representar en las Juntas por otra persona, sea o no accionista.

Se recibirán las cartas poderes los días 12, 13 y 17 de abril de 2017, en las oficinas de Empresa Eléctrica Pehuenche S.A. ubicadas en Avda. Santa Rosa 76, comuna de Santiago, de 09:00 a 18:00 horas. El día de la Junta sólo se recibirán poderes hasta la hora de inicio de la Junta, cerrándose a esa hora la recepción de los mismos. La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Junta entre las 9:00 a 10:00 horas, en el lugar de realización de ésta.

EL GERENTE GENERAL